

Expediente: 2671/16

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ HERNANDEZ JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - HERNANDEZ, JUAN CARLOS-DEMANDADO

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2671/16



H106018274515

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ HERNANDEZ JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO.- 2671/16.-
Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.-

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

1) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese oficio al BANCO MACRO SA, a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma total de \$56.307,64.- en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% mas IVA, discriminada de la siguiente forma: (\$49.829,77.- por honorarios menos \$3.986,38.- por aportes a su cargo y más \$10.464,25.- correspondiente al 21% de IVA), fondos que se encuentran depositados en la cuenta N°562209533728258 perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Galicia de titularidad de la letrada SANCHEZ, ELSA KARINA, M.P N°4241, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27-23117411-2, CBU 0070089430004038998686, cuenta N°403899860898, condición ante el IVA Responsable Inscripto.

2) Asimismo, procédase a TRANSFERIR de la cuenta N°562209533728258 perteneciente a los presentes autos el monto de \$8.969,36.- correspondiente al 18% de aportes previsionales (ley 6059), que se compone de: \$4.982,98.-, equivalente al 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$3.986,38.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33-53964515-9 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá la Dra. SANCHEZ comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada.- MDLAM - 2671/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar\$93.000,00

Monto depositado\$65.277,00

Honorarios bruto\$49.829,77

21%\$10.464,25

10%\$4.982,98

8%\$3.986,38

Transferencia Caja\$8.969,36

Total orden de pago\$56.307,64

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$43.170,23

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.